

EXTRACTO

0000013

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL; Y, REFORMA DE SUS ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de febrero de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de marzo de 1997.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A.; y, la reforma de sus estatutos, otorgada el 26 de octubre de 2011 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005321 de 29 de noviembre de 2011
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, RODRIGO SEBASTIAN GALLEGOS ANDA en su calidad de GERENTE de la compañía.
4. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS. PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005321 de 29 de noviembre de 2011 aprobó el cambio de domicilio de EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A. del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil; y, la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos en el domicilio principal de la compañía, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A. del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

EXTRACTO

0000014

En virtud de la mencionada escritura pública, la Compañía reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, referente al domicilio, que en adelante dirá:

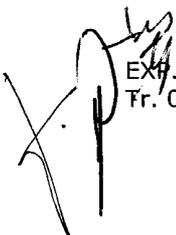
"Artículo Cuarto.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil...."

Quito, 29 de noviembre de 2011



Dr. Camilo Valdivieso Cueva.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



EXF. 85241
Fr. 01.1.11.001330

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.